

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11	12	13	14 Y
NUMERO				
243430				
FECHA DE PRESENTACION				
22-5-79				

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente solicitud según el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
ANULADO			

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47J 19/02

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
EXPRIME-LIMONES

39 SOLICITANTE (S)
BYMEXCO, s.a.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
REUS

42 INVENTOR (ES)
D. Juan Basora Muste

43 TITULAR (ES)
BYMEXCO, s.a.

44 REPRESENTANTE
D. José Luis Rodríguez Pomatta

2245 1979

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial -  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado -  
el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de paten-  
tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
5 por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admi-  
tiendo por consiguiente como patentables los aparatos, ins-  
trumentos, máquinas, objetos, etc. La amplitud de concep-  
tos previstos como patentables, ha llevado al Legislador-  
a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en dicho-  
10 cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo-  
la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el crite-  
rio legal de que también serán patentables, los instrumen-  
tos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la fun-  
15 ción a que són destinados, un beneficio o efecto nuevo y-  
en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados debe conside-  
20 rarase que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad, con características y venta-  
jas que la hacen merecedora del privilegio de explotación  
exclusiva que por ella se solicita, premiando así los mé-  
ritos de quien aporta a la industria del país una mejora-  
25 efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas-  
por la Ley como patentables.

Este nuevo exprime-limonos está diseñado para ex-  
clusivamente poder exprimir rodajas del citado fruto ,lo-

2245 1979

cual no se podía hacer con los aparatos o utensilios actualmente en uso.

Para ello basicamente el mismo está formado por dos mitades sensiblemente iguales y embisagradas entre sí, de las cuales una actúa a modo de plato o depósito y la otra como tapa, y las cuales en su gito quedan suerpuestas de forma que si en esta fase se les intercala una rodaja de limón, la misma en virtud de un especial dentado que ambas mitades presentan, queda comprimida, siendo así extraído el líquido del fruto, el cual se deposita en el plato inferior, de donde a través de un pico vertedor que presenta, puede ser evacuado.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del exprime-limonos cerrado.

FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a otra perspectiva con sus dos mitades abiertas.

En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

El exprime-limonos está formado por dos mitades -1-6-, ambas constituidas por una a modo de pala y dotadas de una prolongación o mango posterior -3-9- respectivamente. La mitad -1- presenta un rebordeado periférico-2-

2248 1979

así como en su parte delantera un pico vertedor -5-, llevando hacia su mitad una serie de resaltos alargados -4-. La mitad superior -6- que se diferencia de la inferior en que carece de la zona del pico vertedor, presenta su frontal recto y conformado en sección en forma circular -7-, la cual es atravesada por un pasador -8- que sirve de punto de unión y giro a ambas mitades del exprime-limones, - llevando por último esta mitad -6- en la zona de la pala, una serie de resaltos circulares -10-.

Para la utilización del exprime-limones así-constituido, se procederá a bascular sus dos mitades abriendo, e introduciéndose seguidamente la rodaja de limón, de forma que al cerrarse y presionar por medio de los mangos -3-9- se producirá que los resaltos -4-10- oprimirán a la rodaja haciéndola soltar su zumo, el cual se depositará en la base constituida por el plato -1- que en virtud de su rebordeado -2- impedirá el derramamiento del líquido, pudiendo ser este vaciado a través del pico vertedor -5-.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentable

5

10

15

20

25

30

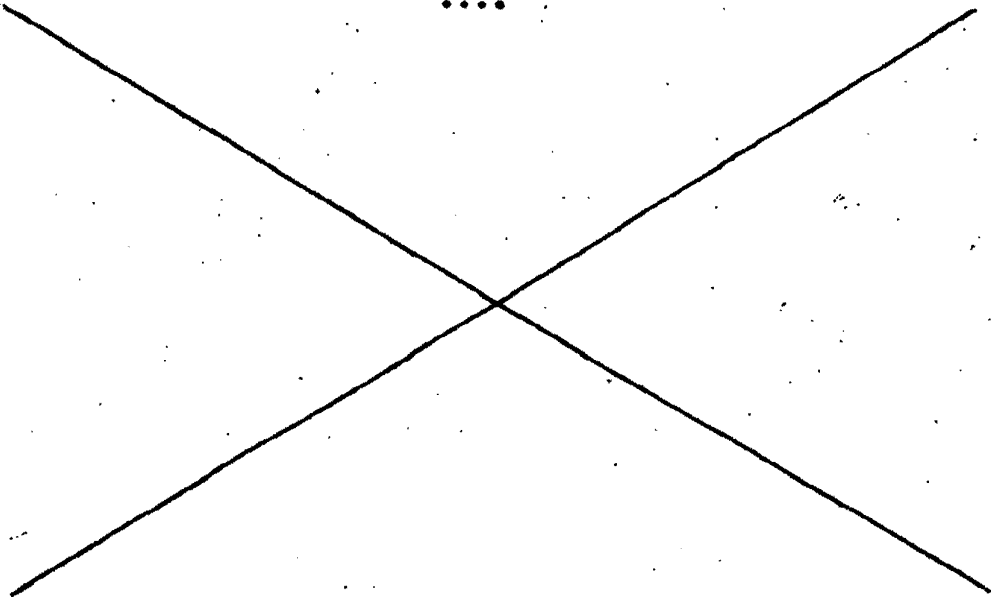
2248 1979

bles " los cambios de dimensiones, proporciones, forma y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ellas para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

....



NOTA DE REIVINDICACIONES

1ª.- Exprime-limones, del tipo utilizado especialmente para exprimir rodajas de limón, caracterizado esencialmente porque el mismo está constituido por dos mitades sensiblemente iguales, embisagradas entre sí, las cuales adoptan forma general de pala, actuando la inferior como plato o depósito para lo cual lleva un reborde periférico, y la superior como tapa, y llevando ambas un mango posterior de apriete, siendo la inferior más prolongada que la contigua al contar con un pico vertedor frontal, mientras que la superior cuyo frente se presenta recto y metido hacia el interior y con un dobléz longitudinal que posibilita el paso de un eje que actúa como elemento de engarce y de giro entra ambas mitades.

2ª.- Exprime-limones, según reivindicación primera, caracterizado porque la mitad inferior lleva hacia la parte central de su pala, una serie de resaltos rectos y alargados.

3ª.- Exprime-limones, según anteriores reivindicaciones caracterizado porque la mitad superior lleva en coincidencia con los resaltos de la superior, otros resaltos en este caso circulares.

4ª.- EXPRIME-LIMONES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria, la cuenta con seis hojas.

Madrid, 22 mayo 1979  
Por autorización del solicitante.

José Luis Rodríguez Pomales

22.8 1979

FIG. 1

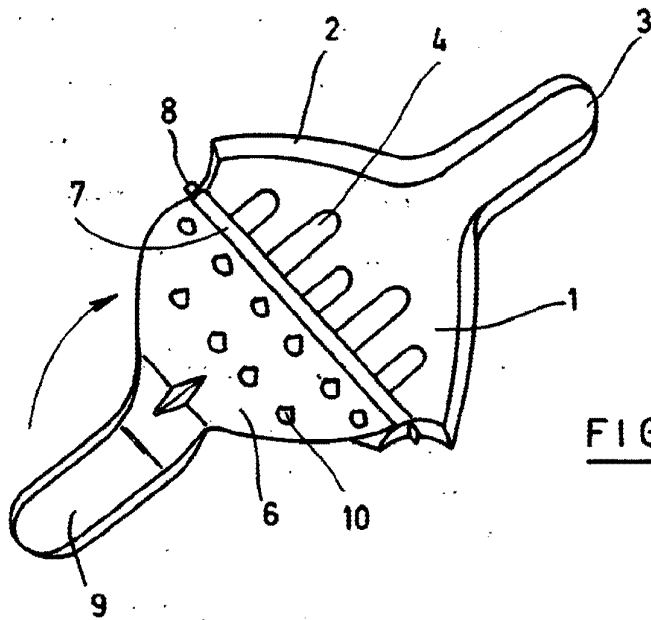
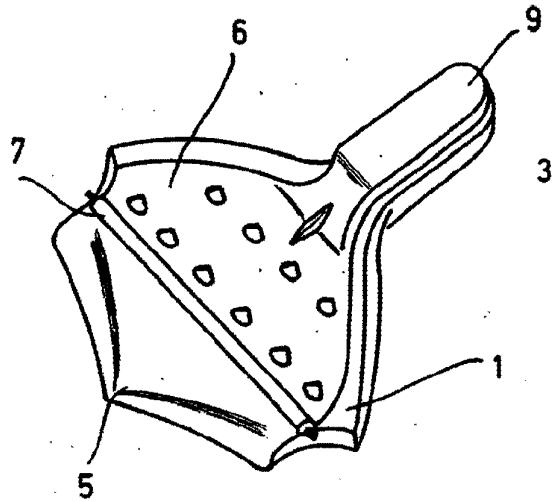


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
MADRID 2 MAR 1979

José Luis Rodríguez Cometta  
P. P.